

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024

ALCALDE-PRESIDENTE:

Doña María García de Vinuesa González

CONCEJALES ASISTENTES:

Doña María Begoña González Garijo

Don Aladino Basalo Carballo

Don Hilario Molinos Borobio

Don Juan Carlos Gonzalo Hernández (excusa su asistencia)

Doña María Mar San Pedro Gómez

Don Simón Sancho Martínez. (excusa su asistencia)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José M^a Perlado Abad.

En el Municipio de Gómara, a 25 de Enero de 2024 siendo las 18,00 horas y bajo la Presidencia de Doña María García de Vinuesa González, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados. Da fe del acto D. José M^a Perlado Abad, Secretario de la Corporación. Se abre la sesión por la Presidencia y se trataron los siguientes temas.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIA URGENTE 27 DE DICIEMBRE DE 2023.-

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si existe alguna objeción que realizar a las actas de las sesiones, ordinaria de fecha 27 de Octubre y Extraordinaria Urgente de fecha 27 de Diciembre, y no existiendo ninguna, se aprueban por unanimidad de los señores asistentes.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO “CASA DE LA MAESTRA” DE LEDESMA.

Por secretaría se da lectura al acta de apertura del sobre presentado con la proposición para la enajenación del inmueble de titularidad municipal denominado casa de la maestra de Ledesma, que literalmente indica:

“En Gómara a 16 de Enero de 2024, siendo las 12,00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de la localidad, con la presencia de D^a. María García de Vinuesa González, asistida por el Secretario del Ayuntamiento D. José M^a Perlado Abad, se



procede a la apertura del sobre presentado con la proposición para la enajenación del inmueble de titularidad municipal denominado casa de la maestra de Ledesma.

Finalizado el plazo de presentación de plicas, que terminaba el día 11 de Enero, tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOP de Soria número 144 de 22 de Diciembre de 2023, se ha presentado una sola oferta de D. Raúl Edmundo Catota Alomoto.

Abierto el sobre A, de documentación administrativa y examinada, se procede a declarar conforme.

Abierto el sobre B de la proposición económica, D. Raúl Edmundo Catota Alomoto, ofrece la cantidad de 4.400 euros por el inmueble de titularidad municipal denominado casa de la maestra de Ledesma.”

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda enajenar el inmueble de titularidad municipal denominado casa de la maestra de Ledesma a D. Raúl Edmundo Catota Alomoto por la cantidad de 4.400 euros. Dicha cantidad será ingresada en la cuenta bancaria de titularidad del Ayuntamiento de Gómara en la entidad bancaria Caja Rural de Soria

Asimismo se acuerda enviar el expediente administrativo a notaría para que se oficialice la escritura pública de venta.

Por último se acuerda, dar de baja en el inventario de bienes del municipio de Gómara al inmueble de titularidad municipal denominado casa de la maestra de Ledesma.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE GOMARA 2024.

Por Alcaldía se da cuenta al Pleno de la obligación de aprobar anualmente el inventario de bienes del Ayuntamiento de Gómara.

Visto la relación de bienes de naturaleza rústica y urbana propiedad del Ayuntamiento de Gómara, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda aprobar el inventario de bienes del Ayuntamiento de Gómara.

Asimismo Por último se acuerda, dar de baja en el inventario de bienes del municipio de Gómara al inmueble de titularidad municipal denominado casa de la maestra de Ledesma en cuanto se firme la escritura pública de enajenación.

4.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2023.

Se expone que se ha apreciado con posterioridad a la aprobación del presupuesto, el aumento en gastos previstos en diferentes aplicaciones presupuestarias, siendo necesario proceder a la tramitación de un expediente de suplemento de crédito, que es el siguiente:



SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARTIDAS A LAS QUE SE CONFIERE CRÉDITO

			Suplemento de crédito	Crédito definitivo
920	130	Personal laboral fijo	4.870	20.620
920	16000	Seguridad Social	6.959	28.484
920	131	Personal laboral temporal	12.241	33.766
342	210	reparación piscina (Soria Garden)	4.470	8.470
161	619	Inversiones en reposiciones	14.138	115.138
161	61902	Estarmobel Instalación columpios parque 13.775		115.138
161	61903	Pavimentación adoquines Ctra. Almazán 4.719		115.138
161	61904	Obra evacuación aguas C/ La Cerca 3.872		115.138
161	61905	Obra escalera 14.073		115.138
161	61906	Obra remodelación piso Mancomunidad 17.699		115.138
231	479	Donaciones a Residencia 3ª edad	2.402	5.402
338	22699	Fiestas	5.635	55.635
		Total modificación	50.715	

FINANCIACIÓN

Mayores ingresos

761	Subv Diputación obreros (1 obrero 1ª convocatoria: 2 obreros, 2ª convocatoria)	7.962
399	Ingresos Ayuntamientos Deza, Serón y Almenar obra reforma	13.272
75080	Subv JCYL ELTUR 2023 Aux. Admvo.	2.884
399	Ingresos particulares (Nuevas Ambulancias)	2.295

Transferencias de créditos

161.619	Sustitución Redes Travesía Egido	5.000
	Remanente de Tesorería	19.302

TOTAL

50.715

Expuesto lo cual, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de crédito 1/23 sobre el presupuesto para 2023.



Segundo.- Someter el expediente a información al público por término de quince días hábiles, mediante anuncios en el Tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo los posibles interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegaciones en dicho período, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente de forma automática, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

5.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE GOMARA EJERCICIO 2024.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012.

Expuesto el contenido de los informes del Interventor municipal.

Tras lo cual, y debatido brevemente sobre la cuestión, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de miembros presentes cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal	126.649,00
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	371.575,00
3.- Gastos financieros	300,00
4.- Transferencias corrientes	20.000,00

A2) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	175.634,00
------------------------	------------

TOTAL GASTOS	694.158,00
---------------------	-------------------

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	207.900,00
2.- Impuestos indirectos	2.300,00
3.- Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	66.000,00
4.- Transferencias corrientes	254.632,00
5.- Ingresos patrimoniales	52.534,00

A2) OPERACIONES DE CAPITAL



7.- Transferencias de capital	110.792,00
TOTAL INGRESOS	694.158,00

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE TOMA DE ACUERDO SOBRE GESTIÓN DE FACTURAS.

Por Alcaldía se informa que para la elaboración de los primeros presupuestos de la presente Corporación necesitaba saber el gasto en las diferentes aplicaciones presupuestarias y las facturas que iban a cada aplicación. Por ello se han revisado facturas desde el año 2022 en adelante y con el asesoramiento de secretaría y de personal de servicios múltiples se ha descubierto facturas de entrega de material que ha pagado el Ayuntamiento, pero que ese material nunca lo ha tenido el Ayuntamiento en sus dependencias. Se ha descubierto que hay albaranes de recogida de material con firmas que no responden a la misma persona. A Alcaldía le hubiera gustado que el anterior Alcalde hubiera estado presente para que diera explicaciones de todo ello y a continuación da un repaso de todas las facturas que le resultan extrañas distribuidas por proveedores. Se trata de proveedores de material de construcción, droguería, mobiliario de cocina, mobiliario, material de jardinería.

Asimismo, viendo la ejecución de dos obras, la de reparación del pilón y la de Castillo, junto a las facturas de dichos trabajos hay una factura de excesos en cada una de las obras que no se justifican en concepto de qué son tales excesos. Por lo expuesto, a Alcaldía le hubiera gustado igualmente que el anterior Alcalde hubiera estado presente para que diera explicaciones de todo ello.

Tras debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de miembros presentes cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda requerir al anterior Alcalde a que informe por escrito sobre todas las facturas mencionadas en esta sesión plenaria y donde se encuentra el material que ha pagado el Ayuntamiento y que no está en las dependencias municipales, para lo cual se le trasladará toda la relación de facturas mencionadas en esta sesión plenaria



7.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que van desde la número 49 de fecha 31 de Octubre a la número 70 de fecha 27 de Diciembre de 2023.

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Primero. Por Alcaldía se informa que se está interviniendo e inspeccionado las instalaciones de la Residencia de la Tercera Edad Virgen de la Fuente, con la emisión de actas de inspección que se están remitiendo a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León en Soria, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión de las instalaciones de la Residencia de la Tercera Edad Virgen de la Fuente.

9.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Preguntas.

Primera. Por D^a. María Mar San Pedro Gómez se pregunta qué es lo que sucedió el día de la nevada en Gómara (19 de Enero) en el Centro Médico y con la ambulancia ubicada en la Plaza Mayor. Por Alcaldía se contesta que ese día tuvo contactos telefónicos con Subdelegación de Gobierno, Delegación Territorial Junta de Castilla y León en Soria, Diputación Provincial de Soria para que pasaran los quitanieves por la Carretera de Almazán donde está ubicado el Centro Médico y con la empresa Nuevas Ambulancias de Soria para que bajaran la ambulancia desde la Plaza Mayor hasta el Centro Médico y las respuestas que recibió de todos los organismos antes mencionados. Al final las calles del pueblo las limpiaron vecinos del municipio con un tractor.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos, de lo que como secretario CERTIFICO.

